

Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2098, el cemento tipo I/35, fabricado por CIMSA, en su factoría de Merçin (Turquía), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con las marcas «Cimsa» y «Deltacem».

Modificación de fecha 29 de julio de 1992, de la Resolución de 8 de octubre de 1990, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2099, el cemento tipo I-B/45, fabricado por CIMSA en su factoría de Merçin (Turquía), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con las marcas «Cimsa» y «Deltacem».

Modificación de fecha 29 de julio de 1992, de la Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2115, el cemento tipo II-F/35, fabricado por CIM-POR, «Cimentos de Portugal, E.P.» en su factoría de Loule (Portugal), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con las marcas «Cimpor» y «Deltacem».

Modificación de fecha 29 de julio de 1992, de la Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2116, el cemento tipo I/35 A, fabricado por CIM-POR «Cimentos de Portugal, E.P.», en su factoría de Alhandra (Portugal), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con las marcas «Cimpor» y «Deltacem».

Modificación de fecha 29 de julio de 1992, de la Resolución de 28 de enero de 1991, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2125, el cemento tipo I/35 A, fabricado por CIM-POR «Cimentos de Portugal, E.P.», en su factoría de Loule (Portugal), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con las marcas «Cimpor» y «Deltacem».

Modificación de fecha 29 de julio de 1992, de la Resolución de 4 de marzo de 1991, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2140, el cemento tipo I/35, fabricado por «Vasiliko Cement Works», en su factoría de Vasiliko (Chipre), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca «Deltacem».

Modificación de fecha 29 de julio de 1992, de la Resolución de 13 de mayo de 1991, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2141, el cemento tipo I/35, fabricado por «Halkis Cement CO.», en su factoría de Halkis (Grecia), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca «Deltacem».

Modificación de fecha 29 de julio de 1992, de la Resolución de 13 de enero de 1992, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2152, el cemento tipo II-F/35, fabricado por CIM-POR «Cimentos de Portugal, E.P.», en su factoría de Souselas (Portugal), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con las marcas «Cimpor» y «Deltacem».

Modificación de fecha 29 de julio de 1992, de la Resolución de 13 de enero de 1992, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologó con la contraseña de homologación DCE-2153, el cemento tipo I/35 A, fabricado por CIM-POR «Cimentos de Portugal, E.P.», en su factoría de Souselas (Portugal), para transferir la titularidad de dicha homologación a la Empresa «Selemar, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con las marcas «Cimpor» y «Deltacem».

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

22342 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de tres Resoluciones que homologan determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro Directivo ha acordado publicar extracto de las tres Resoluciones siguientes:

Resolución de 27 de julio de 1992 por la que a solicitud de «Amyac, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2169 el cemento tipo I/45, marcas «Adana» y «Beacem», fabricado por «Adana Cimento Sanayii, T. A. S.», en su factoría de Adana (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial

para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-72/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-AM-AD-IA-03. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 27 de julio de 1993.

Resolución de 27 de julio de 1992, por la que a solicitud de «Cementsur, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2170 el cemento tipo I/35, marca «Cementsur», fabricado por «Romcif, Sociedad Anónima», en su factoría de Fieni (Rumania). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-68/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-CS-FI-IA-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 27 de julio de 1993.

Resolución de 27 de julio de 1992, por la que a solicitud de «Cementsur, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2171 el cemento tipo I/35, marca «Cementsur», fabricado por «Romcif, Sociedad Anónima», en su factoría de Medgidia (Rumania). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-71/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-CS-ME-IA-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 27 de julio de 1993.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22343 ORDEN de 8 de septiembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo número 1.141/1991, interpuesto por «Productos Artesanos Albesil, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con fecha 12 de mayo de 1992, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.141/1991, interpuesto por «Productos Artesanos Albesil, Sociedad Anónima», sobre infracción en materia de conservas de pescados; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la demanda interpuesta por «Productos Artesanos Albesil, Sociedad Anónima», contra la Orden del Director general de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director general de Política Alimentaria de 7 de enero de 1991, recaída en el expediente sancionador número S-S-3168/89-PS, debemos anular y anulamos la Resolución recurrida, por incompetencia del órgano que las dictó. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

22344 ORDEN de 15 de septiembre de 1992 por la que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad y de la Comercialización presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Cerezas Montaña Alicante, Coop. V.», de Patro Vall de Gallinera (Alicante), reconocida específicamente para el sector de los frutos secos de cáscara y las algarrobas.

Vista la solicitud presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Cerezas Montaña Alicante, Coop. V.», de Patro